



# GACETA DEL GOBIERNO



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO  
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXXII

Toluca de Lerdo, Méx., sábado 10 de julio de 1976

Número 5

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria.

V I S T O para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "SAN SALVADOR TIZATLALÉ", Municipio de Metepec, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Consta en el expediente la convocatoria de fecha 27 de mayo de 1973, para la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, relativa a la privación de derechos agrarios y sucesorios, en contra de los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; asamblea que tuvo verificativo el 3 de junio de 1973, en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia, a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo; por fallecimiento de los titulares se cancelan los certificados de derechos agrarios y se priven de sus derechos sucesorios agrarios, a los herederos que abandonaron las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y adjudicárselas a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos, y que se citan en el tercer punto resolutivo de la presente resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta y dicho organismo, notificó a los ejidatarios y sucesores afectados para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos, misma que se llevó a cabo el 3 de septiembre de 1973, en la que se comprobó legalmente la procedencia para la privación de derechos agrarios y sucesorios a los ejidatarios propuestos; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 426, 430 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, La Comisión Agraria Mixta opinó que es procedente la privación de sus derechos agrarios a los ejidatarios y sucesores que se señalan, y el reconocimiento que propone la asamblea general extraordinaria de ejidatarios.

RESULTANDO TERCERO.—El expediente relativo fue turnado al entonces Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, hoy Secretaría de la Reforma Agraria, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo, y habiendo comprobado la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio; por lo que se turnó al vocal consultivo agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente; quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el 16 de agosto de 1974; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los artículos 426, 429, 430, 431, y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria; habiéndose comprobado por las constancias que obran en antecedentes, que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causa de privación de derechos agrarios y sucesorios a que se refiere el artículo 85, fracción I, de la propia Ley, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; y que, finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales; es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios, y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que los campesinos señalados, según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos; y habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 3 de junio de 1973, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III; 84, 86, 200 y demás aplicables de la misma Ley, procede reconocer sus derechos agrarios; y con fundamento en el artículo 69 de la mencionada Ley, expedir sus certificados correspondientes.

“ MES DEL ARBOL ”

Tomo CXXII | Toluca de Lerdo, Méx., sábado 10 de julio de 1976 | No. 5

## S U M A R I O :

### SECCION SEGUNDA

#### PODER EJECUTIVO FEDERAL

##### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Resolución Presidencial sobre privación y reconocimiento de derechos agrarios en el ejido del poblado "San Salvador Tizatlale", del Municipio de Metepec, Méx.

##### AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

(Vene de la página uno)

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados, de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "SAN SALVADOR TIZATLALE", Municipio de Metepec, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, a los CC. 1.—Guadalupe Simón, 2.—Luis Esquivel, 3.—Mauricio Flores, 4.—Gregoria Morán, 5.—Jacinto Morán, 6.—Benito Lagunas, 7.—Merced Peralta, 8.—Laureano de la Cruz, 9.—Gaspar Dimas Martínez, 10.—Emilio Escobar, 11.—Bibiano Gutiérrez, 12.—Lucas Garduño, 13.—Anastasio Hernández, 14.—Gilberto Nonato, 15.—Carmen Pichardo, 16.—Ignacio Rivera y 17.—Pomposo Rivera. Por la misma razón se privan de sus derechos sucesorios agrarios a los CC. 1.—Juan Peralta Esquivel, 2.—Benito de la Cruz, 3.—Mercedes Hernández, 4.—Lucio de la Cruz, 5.—Pascual Reyes, 6.—Magdalena Vázquez, 7.—Galdino Reyes, 8.—Pedro Pichardo, 9.—Severiana Flores, 10.—Rodrigo Gutiérrez, 11.—Espiridión Garduño, 12.—Josefa López, 13.—Javier Garduño, 14.—Guadalupe Hernández, 15.—Catalina Castañeda, 16.—Celedonia Hernández, 17.—Albina López, 18.—Ramón Pichardo, 19.—Rosa Carrillo, 20.—Ma. Dolores Pichardo, 21.—Amancio Alvarez, 22.—Juan Alvarez, 23.—Petra Alvarez, 24.—Clara Rivera, 25.—María Margarita Rivera y 26.—Benita Rivera. En consecuencia, se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números 240826, 240787, 240789, 240804, 240805, 240800, 240810, 240781, 240782, 240788, 240791, 240792, 240794, 240806, 240807, 240814, y 240822.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia, por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado de "SAN SALVADOR TIZATLALE", Municipio de Metepec, del Estado de México, a los CC. 1.—Ambrosio Simón, 2.—Elodia Esquivel, 3.—Pedro Flores, 4.—Francisco Becerril, 5.—Flavia Morán, 6.—Ana Remigia Vda. de Lagunas, 7.—Adolfo Peralta Esquivel, 8.—Gonzalo Hernández Olvera, 9.—Genaro Remigio Flores, 10.—Agapita Uribe Vda. de Pichardo, 11.—

Guadalupe Chávez Reyes, 12.—Noé Garduño López, 13.—Javier Garduño, 14.—Eleazar Donato Rivera, 15.—Pedro Pichardo Uribe, 16.—Antonia Valero y 17.—Fidel Rivera Ríos; consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios, que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Por fallecimiento de las CC. 1.—Andrés Alvarez, 2.—Francisco Alvarez, 3.—Micaela Ma. Marcelina Bernardino, 4.—Felipe Rivero, 5.—Vicente Salinas, 6.—Juan Salinas y 7.—Librado Morales; se cancelan los certificados de derechos agrarios números: 240774, 240778, 240785, 240820, 240823, 240824 y 240802, en el ejido del poblado denominado "SAN SALVADOR TIZATLALE", Municipio de Metepec, del Estado de México, y se privan de sus derechos sucesorios agrarios por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación, por más de dos años consecutivos, a los CC. 1.—Balbino Alvarez, 2.—Zenón Alvarez, 3.—Aniceta Jiménez, 4.—Carmen Alvarez, 5.—Manuel de Jesús Jordán, 6.—Luis Jordán, 7.—José Jiménez, 8.—Amalia Rivera, 9.—Roque Salinas, 10.—Concepción Salinas, 11.—Socorro Salinas, 12.—Juan Reyes Salinas, 13.—Felipe Salinas, 14.—Guadalupe Salinas, y 15.—Micaela Morales G. Lugo, y se adjudican las referidas unidades de dotación, por haberlas venido cultivando por más de dos años consecutivos, a los CC. 1.—Rosa Jordán Vda. de Alvarez, 2.—Moisés Alvarez P., 3.—Natalia Rivera Berrón, 4.—Luis Jordán Rivera, 5.—Paula Sarabia Vda. de Salinas, 6.—Felipe Salinas Becerril, y 7.—Gabriela Laguna Vda. de Morales. Consecuentemente, expídanse a sus nombres los correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

CUARTO.—Publíquese esta resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado de "SAN SALVADOR TIZATLALE", Municipio de Metepec, del Estado de México, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa Entidad Federativa; inscribese y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútase.

D A D A en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal a los veinte días del mes de junio de mil novecientos setenta y cinco.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Luis Echeverría Alvarez.—Rúbrica.—Cúmplase: El Secretario de la Reforma Agraria, Augusto Gómez Villanueva.—Rúbrica.

Es copia de su original cuya fidelidad certifico.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

México, D. F., a 12 de abril de 1976.

EL SUBSECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS.

VICTOR MANUEL TORRES.—Rúbrica.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

RECEPTORIA DE RENTAS DE COACALCO
PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE
SEGUNDA PUBLICACION

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

RECEPTORIA DE RENTAS DE COACALCO
PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE
SEGUNDA PUBLICACION

A LAS NUEVE HORAS DEL DIA DOCE, DE JULIO DE 1976, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, situado al Poniente del Auditorio Municipal de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO BALDIO registrado como LOTE 13 DE LA MANZANA 221, SECCION PLAZAS DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DE LAS FLORES EN COACALCO DE BERRIOZABAL, Estado de México, con superficie de 126.00 M2. (CIENTO VEINTISEIS METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE en 18.00 Mts. con Lote 12
AL SUR en 18.00 Mts. con Lote 14
AL OTE. en 7.00 Mts. con Calle de los Piñones
AL PTE. en 7.00 Mts. con Lote 53

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.

El predio señalado fue embargado por adeudo en concepto de Impuesto Predial de la cuenta número 90413-U, que debe el causante "UNIDAD COACALCO, S. A.", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 5,972.30 (CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 30/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$ 44,100.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del terreno, y es postura legal la que cubre las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Coacalco de Berriozábal, Méx., Junio 28 1976.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL RECEPTOR DE RENTAS EN
COACALCO, EDO. DE MEXICO.

ARQ. JUAN SANTARRIAGA RIVERA.

NOTA: HAGANSE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS.

1714.-3 y 10 julio.

A LAS NUEVE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA DOCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, situado al lado Poniente del Auditorio Municipal de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

- TERRENO Y CONSTRUCCION registrados como LOTE 14 DE LA MANZANA 221, SECCION PLAZAS DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DE LAS FLORES EN COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MEXICO, con superficie de 144.00 M2., (CIENTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:
AL NORTE en 18.00 mts. con lote 13;
AL SUR en 18.00 mts. con lote 15;
AL OTE. en 8.00 mts. con Calle de los Piñones; y
AL PTE. en 8.00 mts. con lote 52;

EL INMUEBLE REPORTA EL SIGUIENTE GRAVAMEN: Hipoteca por la cantidad de \$ 19'078,000.00 (DIECI- NUEVE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), a favor del Banco Internacional de Fomento Urbano, S. A., registrado bajo la Partida 298 del Volumen 151, Libro 2º, Sección 1ª., de fecha 1º de noviembre de 1973, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepantla, Estado de México.

El predio señalado fue embargado por adeudo en concepto de Impuesto Predial de la Cuenta número 90414-U, que debe el causante "UNIDAD COACALCO, S. A.", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 6,857.80 (SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 80/100 M.N.), más los gastos de Ramate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$ 164,800.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del terreno y construcción y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Coacalco de Berriozábal, Méx., Junio 28 de 1976.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL RECEPTOR DE RENTAS EN
COACALCO, ESTADO DE MEXICO.

ARQ. JUAN SANTARRIAGA RIVERA.

NOTA: HAGANSE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS.

1715.-3 y 10 julio.

RECEPTORIA DE RENTAS DE COACALCO
PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE
SEGUNDA PUBLICACION

A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE JULIO DE 1976, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en el lado Poniente del Auditorio municipal de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO Y CONSTRUCCION registrados como LOTE 15 DE LA MANZANA 221, SECCION PLAZAS DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DE LAS FLORES EN COACALCO DE BERRIOZABAL, Estado de México, con superficie de 144.00 M2. (CIENTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE en 18.00 Mts. con Lote 14 - - - - -
- AL SUR en 18.00 Mts. con Lote 16 - - - - -
- AL OTE. en 8.00 Mts. con Calle de los Piñones - - - - -
- AL PTE. en 8.00 Mts. con Lote 51 - - - - -

EL INMUEBLE REPORTA EL SIGUIENTE GRAVAMEN: Hipoteca por la cantidad de \$ 19'078,000.00 (DIECINUEVE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), a favor del Banco Internacional de Fomento Urbano, S. A., registrada bajo la partida número 298, del Volumen 151, Libro 2º, Sección 1a., inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepantla, Estado de México.

El predio señalado fue embargado por adeudo en concepto de Impuesto Predial de la cuenta número 90415-U, que debe el causante "UNIDAD COACALCO, S. A.", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 6,261.90 (SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 90/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$ 203,800.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del terreno y construcción y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Coacalco de Berriozábal, Méx., Junio 28 de 1976.

**A T E N T A M E N T E .**  
**SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**  
**EL RECEPTOR DE RENTAS EN**  
**COACALCO, EDO. DE MEXICO.**

ARQ. JUAN SANTABARRIGA RIVERA.

NOTA: HAGANSE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS.

1716.-3 y 10 julio.

**RECEPTORIA DE RENTAS DE COACALCO**  
**PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE**  
**SEGUNDA PUBLICACION**

A las ONCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA DOCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, situado al Poniente del Auditorio Municipal de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, SE REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO Y CONSTRUCCION registrados como LOTE 16 DE LA MANZANA 221, SECCION PLAZAS DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DE LAS FLORES EN COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MEXICO, con superficie de 126.00 M2. (CIENTO VEINTISEIS METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE en 18.00 mts. con lote 15; - - - - -
- AL SUR - en 18.00 mts. con lote 17; - - - - -
- AL OTE - en 7.00 mts. con Calle de los Piñones; y - - - - -
- AL PTE - en 7.00 mts. con lote 50. - - - - -

EL INMUEBLE REPORTA EL SIGUIENTE GRAVAMEN: Hipoteca por la cantidad de \$ 19'078,000.00 (DIECINUEVE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), a favor del Banco Internacional de Fomento Urbano, S.A., registrada bajo la Partida 298 del Volumen 151, Libro 2º, Sección 1a., inscrita con fecha 1º de noviembre de 1973, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepantla, Edo. de México.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la Cuenta número 90416-U, que debe el causante "UNIDAD COACALCO, S.A.", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 6,274.90 (SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 90/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$ 142,000.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del terreno y construcción y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Coacalco de Berriozábal, Méx., Junio 28 de 1976.

**A T E N T A M E N T E .**  
**SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**  
**EL RECEPTOR DE RENTAS EN**  
**COACALCO, MEXICO.**

ARQ. JUAN SANTABARRIGA RIVERA.

NOTA: HAGANSE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS.

1717.-3 y 10 julio.

**RECEPTORIA DE RENTAS DE COACALCO**  
**PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE**  
**SEGUNDA PUBLICACION**

A las OCHO HORAS DEL DIA DOCE DE JULIO DE 1976, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, situado al Poniente del Auditorio Municipal de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, se rematará en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO Y CONSTRUCCION registrados como LOTE 17 DE LA MANZANA 221, SECCION PLAZAS DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DE LAS FLORES EN COACALCO DE BERRIOZABAL, Estado de México, con superficie de 126.00 M2. (CIENTO VEINTISEIS METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE en 18.00 Mts., con lote 16; - - - - -
- AL SUR - en 18.00 Mts., con lote 16; - - - - -
- AL OTE. - en 7.00 Mts., con Calle de los Piñones; y - - - - -
- AL PTE. - en 7.00 Mts., con lote 49. - - - - -

EL INMUEBLE REPORTA EL SIGUIENTE GRAVAMEN: - - - - -

El predio señalado fue embargado por concepto de Impuesto Predial de la Cuenta número 90417-U, que debe el causante "UNIDAD COACALCO, S. A.", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 6,379.30 (SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 30/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$ 142,000.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del terreno y construcción y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Coahuila de Berrizabal, Méx., junio 28 de 1976

RECEPTORIA DE RENTAS DE COACALCO  
PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE  
SEGUNDA PUBLICACION

RECEPTORIA DE RENTAS DE COACALCO  
PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE  
SEGUNDA PUBLICACION

A las DOS HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA DOCE DE JULIO DE 1976, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, situado al Poniente del Auditorio Municipal de Coahuila de Berrizabal, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

PREDIO BALDIO registrado como LOTE 19 DE LA MANZANA 221, SECCION PLAZAS DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DE LAS FLORES EN COACALCO DE BERRIZABAL, Estado de México, con superficie de 142.00 M2., (CIENTO CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias: - - - - -  
Al NORTE en 18.00 Mts., con lote 18; - - - - -  
Al SUR - en 16.00 Mts., con lote 20 y Calle de los Pinos; - - - - -  
Al OTE.- en 6.00 Mts., con Calle de los Pinos; y - - - - -  
Al PTE.- en 8.00 Mts., con lote 48. - - - - -  
EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.

Hipoteca por la cantidad de \$19,078,000.00 (DIECINUEVE MILLO MIL SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), a favor del Banco Internacional de Fomento Urbano, S.A., registrada bajo la Partida 298 del Volumen 151, Libro 2º, Sección 1ª, de fecha 1º de noviembre de 1973, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnequil, Edo. de México.

El predio señalado fue embargado por adeudo en concepto de Impuesto Predial de la Cuenta número 90419-U, que debe al causante "UNIDAD COACALCO", S.A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$5,515.90 (CINCO MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS 90/100 M.N.), más los gastos de remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anexo Código Fiscal.

La base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$10,400.00 (DIEZ MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del mismo y su postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Coahuila de Berrizabal, Méx., junio 28 de 1976

RECEPTORIA DE RENTAS DE COACALCO  
PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE  
SEGUNDA PUBLICACION

JUAN SANTA RIVERA RIVERA

NOTA: HAGANSE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS.

1719.-3 y 10 julio.

RECEPTORIA DE RENTAS DE COACALCO  
PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE  
SEGUNDA PUBLICACION

A las TRES HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE JULIO DE 1976, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, situado al Poniente del Auditorio Municipal de Coahuila de Berrizabal, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

PREDIO BALDIO registrado como LOTE 20 DE LA MANZANA 221, SECCION PLAZAS DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DE LAS FLORES EN COACALCO DE BERRIZABAL, Estado de México, con superficie de 200.00 M2., (DOSCIENTOS METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias: - - - - -

- AL NORTE en 8.00 Mts., con lote 19; - - - - -
- AL SUR - en 8.00 Mts., con lote 43; - - - - -
- AL OTE.- en 25.00 Mts., con lote 21 y Calle de los Pinos; - - - - -
- AL PTE.- en 25.00 Mts., con lotes 44 y 46; - - - - -
- EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN. - - - - -

El predio señalado fue embargado por adeudo en concepto de Impuesto Predial de la Cuenta número 90420-U, que debe al causante "UNIDAD COACALCO, S.A.", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$6,715.70 (SEIS MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS 70/100 M.N.), más los gastos de remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anexo Código Fiscal.

La base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del mismo y su postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Coahuila de Berrizabal, Méx., junio 28 de 1976.

RECEPTORIA DE RENTAS DE COACALCO  
PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE  
SEGUNDA PUBLICACION

JUAN SANTA RIVERA RIVERA

NOTA: HAGANSE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS.

1720.-3 y 10 julio.

RECEPTORIA DE RENTAS DE COACALCO  
PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE  
SEGUNDA PUBLICACION

A las OCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA DOCE DE JULIO DE 1976, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, situada al Poniente del Auditorio Municipal de Coahuila de Berrizabal, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

1719.-3 y 10 julio.

TERRENO Y CONSTRUCCION registrados como LOTE 21, DE LA MANZANA 221, SECCION PLAZAS DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DE LAS FLORES EN COACALCO DE BERRIOZABAL, Estado de México, con superficie de 126.00 M2., (CIENTO VEINTISEIS METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias: - - - - -  
 AL NORTE en 7.00 Mts., con Calle de los Piñones; - - - - -  
 AL SUR - en 7.00 Mts., con Lote 47; - - - - -  
 AL OTE - en 18.00 Mts., con Lote 22; y - - - - -  
 AL PTE - en 18.00 Mts., con Lote 20. - - - - -  
 EL INMUEBLE REPORTA EL SIGUIENTE GRAVAMEN: - - - - -  
 Hipoteca por la cantidad de \$19'078,000.00 (DIECINUEVE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), a favor del Banco Internacional de Fomento Urbano, S. A., registrada bajo la Partida 298, Volumen 151, Libro 2º de la Sección 1a., inscrita con fecha 1º de noviembre de 1973 en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepantla, Estado de México.

El predio señalado fué embargado por adeudo en concepto de Impuesto Predial de la cuenta Número 90421-U, -- que debe el causante "UNIDAD COACALCO", S. A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$6,359.40 (SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 40/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$146,400.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del terreno y construcción y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Coacalco de Berriozábal, Méx., Junio 28 de 1976.

A T E N T A M E N T E  
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
 EL RECEPTOR DE RENTAS EN  
 COACALCO, ESTADO DE MEXICO

ARQ. JUAN SANTAMARIAGA RIVERA.

NOTA: HAGANSE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS.

1721.-3 y 10 julio.

RECEPTORIA DE RENTAS DE COACALCO  
 PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE  
 SEGUNDA PUBLICACION

A las NUEVE HORAS DEL DIA TRECE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, situado al Poniente del Auditorio Municipal de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO Y CONSTRUCCION registrados como LOTE 22 DE LA MANZANA 221, SECCION PLAZAS DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DE LAS FLORES EN COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MEXICO, con superficie de 126.00 M2., (CIENTO VEINTISEIS METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias: - - - - -  
 AL NORTE en 7.00 mts., con Calle de los Piñones; - - - - -  
 AL SUR - en 7.00 mts., con lotes 25 y 43; - - - - -  
 AL OTE - en 18.00 mts. con lote 23; y - - - - -  
 AL PTE - en 18.00 mts. con lote 21. - - - - -

EL INMUEBLE REPORTA EL SIGUIENTE GRAVAMEN: - - - - -  
 Hipoteca por la cantidad de \$ 19'078,000.00 (DIECINUEVE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) a favor del Banco Internacional de Fomento Urbano, S.A., registrada bajo la Partida 298 del Volumen 151, Libro 2º, Sección 1a., de fecha 1º de noviembre de 1973, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepantla, Estado de México.

El predio señalado fue embargado por adeudo en concepto de Impuesto Predial de la Cuenta número 90422-U, -- que debe el causante "UNIDAD COACALCO, S.A.", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 5,900.40 (CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS 40/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$ 188,200.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del terreno y construcción y es postura legal la que cubra las dos terceras de dicho valor, de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Coacalco de Berriozábal, Méx., Junio 28 de 1976.

A T E N T A M E N T E .  
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
 EL RECEPTOR DE RENTAS EN  
 COACALCO, ESTADO DE MEXICO.

ARQ. JUAN SANTAMARIAGA RIVERA.

NOTA: HAGANSE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS.

1722.-3 y 10 julio.

RECEPTORIA DE RENTAS DE COACALCO  
 PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE  
 SEGUNDA PUBLICACION

A las NUEVE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA TRECE DE JULIO DE 1976, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, situado al Poniente del Auditorio Municipal de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, SE REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO Y CONSTRUCCION registrados como LOTE 6 DE LA MANZANA 222, SECCION PLAZAS, FRACCIONAMIENTO VILLA DE LAS FLORES EN COACALCO DE BERRIOZABAL, Estado de México, con superficie de 126.00 M2., (CIENTO VEINTISEIS METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias: - - - - -  
 AL NORTE en 18.00 Mts., con lotes 3, 4 y 5; - - - - -  
 AL SUR - en 18.00 Mts., con lote 7; - - - - -  
 AL OTE - en 7.00 Mts., con Calle de los Piños; y - - - - -  
 AL PTE - en 7.00 Mts., con lote 58. - - - - -  
 EL INMUEBLE REPORTA EL SIGUIENTE GRAVAMEN: - - - - -

Hipoteca por la cantidad de \$19'078,000.00 (DIECINUEVE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) a favor del Banco Internacional de Fomento Urbano, S.A., registrada bajo la Partida 298 del Volumen 151, Libro 2º, Sección 1a., inscrita con fecha 1º de noviembre de 1973 en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepantla, Edo. de México.

El predio señalado fué embargado por adeudo de Impuesto Predial de la cuenta número 90423-U, que debe el causante "UNIDAD COACALCO" S. A., a esta Receptoría de Rentas, -- según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$5,456.30 (CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS-30/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$147,500.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del terreno y construcción y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Coacalco de Berriozábal, Méx., Junio 28 de 1976.

A T E N T A M E N T E  
SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
EL RECEPTOR DE RENTAS EN  
COACALCO, ESTADO DE MEXICO.

ARQ. JUAN SANTARRIAGA RIVERA.

NOTA: HAGANSE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS.

1723.-3 y 10 julio.

RECEPTORIA DE RENTAS DE COACALCO  
PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE  
SEGUNDA PUBLICACION

A las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRECE DE JULIO DE 1976, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, situado al lado Poniente del Auditorio Municipal de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO Y CONSTRUCCION registrados como LOTE 7 MANZANA - 222 SECCION PLAZAS, FRACCIONAMIENTO VILLA DE LAS FLORES EN COACALCO DE BERRIOZABAL, Estado de México con superficie de 144.00 M2., (CIENTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias: - - - - -  
AL NORTE en 18.00 Mts. con lote 6; - - - - -  
AL SUR en 18.00 Mts. con lote 8; - - - - -  
AL OTE. en 8.00 Mts. con Calle de los Pinos; - - - - -  
AL PTE. en 8.00 Mts. con lote 57. - - - - -  
EL INMUEBLE REPORTA EL SIGUIENTE GRAVAMEN:  
Hipoteca por la cantidad de \$ 19,078,000.00 (DIECINUEVE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), a favor del BANCO INTERNACIONAL DE FOMENTO URBANO, S.A., registrados bajo la Partida 298 del Volumen 151, Libro 2o Sección 1a, de fecha 1o de Noviembre de 1973, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalne-pantla, Estado de México.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la cuenta 90424-U, que tiene como Crédito Fiscal en esta Receptoría de Rentas el causante "UNIDAD COACALCO, S.A.", según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 6,160.20 (SEIS MIL CIENTO SESENTA PESOS. 20/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículos 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$ 147,500.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del terreno y construcción y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, de conformidad con los Artículos 133 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Coacalco de Berriozábal, Méx., Junio 28 de 1976.

A T E N T A M E N T E  
SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
EL RECEPTOR DE RENTAS EN  
COACALCO, ESTADO DE MEXICO.

ARQ. JUAN SANTARRIAGA RIVERA.

NOTA: HAGANSE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS.

1724.-3 y 10 julio.

RECEPTORIA DE RENTAS DE COACALCO  
PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE  
SEGUNDA PUBLICACION

A las ONCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA TRECE DE JULIO DE 1976, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, situado al Poniente del Auditorio Municipal de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA Y AL MEJOR POSTOR en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO Y CONSTRUCCION registrados como LOTE 8 DE LA MANZANA 222, SECCION PLAZAS, FRACCIONAMIENTO VILLA DE LAS FLORES EN COACALCO DE BERRIOZABAL, Estado de México, con superficie de 144.00 M2., (CIENTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias: - - - - -  
AL NORTE en 18.00 Mts., con lote 7; - - - - -  
AL SUR en 18.00 Mts., con lote 9; - - - - -  
AL OTE en 8.00 Mts., con Calle de los Pinos; y - - - - -  
AL PTE en 8.00 Mts., con lote 56. - - - - -  
EL INMUEBLE REPORTA EL SIGUIENTE GRAVAMEN: - - - - -  
Hipoteca por la cantidad de \$19,078,000.00 (DIECINUEVE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), a favor del Banco Internacional de Fomento Urbano, S.A., registrada bajo la Partida 298 del Volumen 151, Libro 2º, Sección 1a., de fecha 1º de noviembre de 1973 inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalne-pantla, Estado de México.

El predio señalado fué embargado por adeudo de Impuesto Predial de la cuenta número 90425-U, que debe el causante "UNIDAD COACALCO", S.A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$6,369.90 (SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 90/100) más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$185,700.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del terreno y construcción y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Coacalco de Berriozábal, Méx., Junio 28 de 1976

A T E N T A M E N T E  
SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
EL RECEPTOR DE RENTAS EN  
COACALCO, ESTADO DE MEXICO.

ARQ. JUAN SANTARRIAGA RIVERA.

NOTA: HAGANSE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS.

1725.-3 y 10 julio

RECEPTORIA DE RENTAS DE COACALCO  
PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE  
SEGUNDA PUBLICACION

A las DOCE HORAS DEL DIA CINCO DE JULIO DE 1976, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, situado al Poniente del Auditorio Municipal de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO Y CONSTRUCCION registrados como LOTE 9 DE LA MANZANA 222, SECC. PLAZAS DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LAS FLORES EN COACALCO DE BERRIOZABAL, Estado de México, con superficie de 144.00 M2., (CIENTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias: - - - - -  
 AL NORTE en 18.00 Mts., con lote 8; - - - - -  
 AL SUR - en 18.00 Mts., con lote 10; - - - - -  
 AL OTE.- en 8.00 Mts., con Calle de los Pinos; y - - - - -  
 AL PTE.- en 8.00 Mts., con lote 55. - - - - -  
 EL INMUEBLE REPORTA EL SIGUIENTE GRAVAMEN: - - - - -  
 Hipoteca por la cantidad de \$19'078,000.00 (DIECINUEVE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), a favor del Banco Internacional de Fomento Urbano, S.A. registrada bajo la Partida 298 del Volumen 151, Libro 2º, Sección 1a., de fecha 1º de noviembre de 1973, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalneantla, Edo. de México.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la Cuenta número 90426-U, que debe el causante "UNIDAD COACALCO", S.A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$6,369.90 (SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 90/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$185,700.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del terreno y construcción y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Coacalco de Berriozábal, Méx., junio 28 de 1976

A T E N T A M E N T E  
 SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
 EL RECEPTOR DE RENTAS EN  
 COACALCO, EDO. DE MEXICO.

ARQ. JUAN SANTIBARRIGA RIVERA.

NOTA: HAGANSE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS.

1726.-3 y 10 julio.

RECEPTORIA DE RENTAS DE COACALCO  
 PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE  
 SEGUNDA PUBLICACION

A las DOCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA TERCERO DE JULIO DE 1976, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en el lado Poniente del Auditorio Municipal de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, se REBATARA EN PRIMERA BIENENADA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO Y CONSTRUCCION registrados como LOTE 10 DE LA MANZANA 222, SECCION PLAZAS DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LAS FLORES EN COACALCO DE BERRIOZABAL, Estado de México, con superficie de 144.00 M2., (CIENTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias: - - - - -

AL NORTE en 18.00 Mts., con lote 9 - - - - -  
 AL SUR en 18.00 Mts., con lote 11 - - - - -  
 AL OTE. en 8.00 Mts., con C. de Los Pinos - - - - -  
 AL PTE. en 8.00 Mts., con Lote 54 - - - - -  
 EL INMUEBLE REPORTA LOS SIGUIENTES GRAVAMENES:  
 Hipoteca por la cantidad de \$ 19'078,000.00 (DIECINUEVE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), a favor del Banco Internacional de Fomento Urbano, S. A. registrada bajo la Partida 298 del Volumen 151 Libro 2o. Sección 1a. de fecha 1o. de Noviembre de 1973, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalneantla, Estado de México.

El predio señalado fué embargado por adeudo de Impuesto Predial de la cuenta número 90427-U, que debe el causante "UNIDAD COACALCO, S. A.", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 6,330.80 (SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS 80/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$ 184,600.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del terreno y construcción y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Coacalco de Berriozábal, Méx., Junio 28 de 1976.

A T E N T A M E N T E  
 SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
 EL RECEPTOR DE RENTAS EN  
 COACALCO, EDO. DE MEXICO.

ARQ. JUAN SANTIBARRIGA RIVERA.

NOTA: HAGANSE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS.

1727.-3 y 10 julio.

RECEPTORIA DE RENTAS DE COACALCO  
 PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE  
 SEGUNDA PUBLICACION

A las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TERCERO DE JULIO DE 1976, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, situado al Poniente del Auditorio Municipal de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, se REBATARA EN PRIMERA BIENENADA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO Y CONSTRUCCION registrados como LOTE 13 DE LA MANZANA 222, SECCION PLAZAS DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LAS FLORES EN COACALCO DE BERRIOZABAL, Estado de México, con superficie de 126.00 M2., (CIENTO VEINTISEIS METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias: - - - - -

AL NORTE en 7.00 Mts., con Calle de los Pinos; - - - - -  
 AL SUR - en 7.00 Mts., con lotes 17 y 49; - - - - -  
 AL OTE.- en 18.00 Mts., con lote 15; y - - - - -  
 AL PTE.- en 18.00 Mts., con lote 13. - - - - -  
 EL INMUEBLE REPORTA EL SIGUIENTE GRAVAMEN: - - - - -  
 Hipoteca por la cantidad de \$ 19'078,000.00 (DIECINUEVE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), a favor del Banco Internacional de Fomento Urbano, S.A., registrada bajo la Partida 298 del Volumen 151, Libro 2º, Sección 1a., de fecha 1º de noviembre de 1973, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalneantla, Edo. de México.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la Cuenta número 90428-U, que debe el causante "UNIDAD COACALCO", S.A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 5,432.60 (CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 60/100 M.N.), más los gastos de remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.



Es base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$146,400.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del terreno y construcción y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Coacalco de Berriozábal, Méx., junio 28 de 1976

A T E N T A M E N T E
SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL RECEPTOR DE RENTAS EN
COACALCO, ESTADO DE MEXICO.

ARQ. JUAN SANTIARRIAGA RIVERA

NOTA: HAGANSE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS.

1728.-3 y 10 julio.

RECEPTORIA DE RENTAS DE COACALCO
PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE
SEGUNDA PUBLICACION

A LAS CATORCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA TRECE DE JULIO DE 1976, en el local que ocupa la Receptoría de Rentas, sito en el lado Poniente del Auditorio Municipal de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, SE REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y el mejor postor en los términos de los artículos 133, 134 y 136 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO Y CONSTRUCCION registrados como LOTE 14 DE LA MANZANA 222, SECCION PLAZAS DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LAS FLORES EN COACALCO DE BERRIOZABAL, Estado de México, con superficie de 126.00 M2. (CIENTO VEINTISEIS METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:
AL NORTE en 7.00 Mts. con Calle de los Pinos
AL SUR en 7.00 Mts. con Lote 17 y 49
AL OTE. en 18.00 Mts. con Lote 15
AL PTE. en 18.00 Mts. con Lote 13
EL INMUEBLE REPORTA EL SIGUIENTE GRAVAMEN: Hipoteca por la cantidad de \$ 19'078,000.00 (DIECINUEVE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00-100 M.N.), a favor del Banco Internacional de Fomento Urbano, S. A., registrada bajo la Partida 298, del Volumen 151, Libro 26., Sección la., de fecha lo. de Noviembre de 1973, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepantla, Estado de México.

El predio señalado fué embargado por adeudo en concepto de Impuesto Predial de la cuenta número 90423-U, que debe el causante "UNIDAD COACALCO, S. A.", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 6,372.80 (SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deben cubrirse en los términos del Artículo 95 del anexo Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$ 188,200.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del terreno y construcción y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Coacalco de Berriozábal, Méx., Junio 28 de 1976.

A T E N T A M E N T E .
SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL RECEPTOR DE RENTAS EN
COACALCO, ESTADO DE MEXICO

ARQ. JUAN SANTIARRIAGA RIVERA

NOTA: HAGANSE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS.

1729.-3 y 10 julio.

RECEPTORIA DE RENTAS DE COACALCO
PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE
SEGUNDA PUBLICACION

A LAS NUEVE HORAS DEL DIA CATORCE DE JULIO DE 1976, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en el lado Poniente del Auditorio Municipal de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y el mejor postor en los términos de los artículos 133, 134 y 136 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO Y CONSTRUCCION registrados como LOTE 15 de LA MANZANA 222, SECCION PLAZAS DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LAS FLORES EN COACALCO DE BERRIOZABAL, Estado de México, con superficie de 126.00 (CIENTO VEINTISEIS METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE en 7.00 Mts. con C. de los Pinos
AL SUR en 7.00 Mts. con Lote 17
AL OTE en 18.00 Mts. con Lote 16
AL PTE. en 18.00 Mts. con Lote 14
EL INMUEBLE REPORTA EL SIGUIENTE GRAVAMEN: Hipoteca por la cantidad de \$ 19'078,000.00 (DIECINUEVE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), a favor del Banco Internacional de Fomento Urbano, S. A., registrada bajo la Partida 298, del Volumen 151, Libro 26., Sección la., de fecha lo. de Noviembre de 1973, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepantla, Estado de México.

El predio señalado fue embargado por adeudo en concepto de Impuesto Predial de la cuenta número 90430-U, que debe el causante "UNIDAD COACALCO, S. A.", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 5,878.00 (CINCO MIL OCHO CIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deben cubrirse en los términos del Artículo 95 del anexo Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$ 162,900.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del terreno y construcción y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Coacalco de Berriozábal, Méx., Junio 28 de 1976.

A T E N T A M E N T E .
SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL RECEPTOR DE RENTAS EN
COACALCO, ESTADO DE MEXICO.

ARQ. JUAN SANTIARRIAGA RIVERA.

NOTA: HAGANSE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS.

1730.-3 y 10 julio.

RECEPTORIA DE RENTAS DE COACALCO
PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE
SEGUNDA PUBLICACION

A LAS NUEVE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA
CATORCE DE JULIO DE 1976, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en el lado Poniente del Auditorio Municipal de Coacalco de Berrizabal, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigen te en el Estado de México. el siguiente bien inmueble:

TERRENO Y CONSTRUCCION registrados como LOTE 16 DE LA MANZANA 222, SECCION PLAZAS DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DE LAS FLORES EN COACALCO DE BERRIZABAL, Estado de México, con superficie de 124.00 M2. (CIENTO VEINTICUATRO METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE en 5.00 Mts. con C. de los Pinos
AL SUR en 7.00 Mts. con Lote 17
AL OTE. en 16.00 Mts. con C. de los Pinos
AL PTE. en 18.00 Mts. con Lote 15

EL INMUEBLE REPORTA EL SIGUIENTE GRAVAMEN:
Hipoteca por la cantidad de \$ 19'078,000.00 (DIECINUEVE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), a favor del Banco Internacional de Fomento Urbano, S.A., registrada bajo la Partida número 298, Volumen 151, Libro 2o., Sección 1a., de fecha 1o. de Noviembre de 1973, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepantla, Estado de México.

El predio señalado fué embargado por adeudo en concepto de Impuesto Predial de la cuenta número 9D431-U, que debe el causante "UNIDAD COACALCO, S.A.", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 5,909.20 (CINCOMIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS 20/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deben cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

En base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$ 166,600.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del terreno y construcción y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Coacalco de Berrizabal, Méx., Junio 28 de 1976.

T E N T A M E N T E
SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
RECEPTOR DE RENTAS EN
COACALCO, EDO. DE MEXICO.

JUAN SANTARRIAGA RIVERA.

NOTA: HAGANSE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS.

1731.-3 y 10 julio.

RECEPTORIA DE RENTAS DE COACALCO
PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE
SEGUNDA PUBLICACION

A las NUEVE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA CATORCE DE JULIO DE 1976, en el local que ocupa la Receptoría de Rentas, sito en el lado poniente del Auditorio Municipal de Coacalco de Berrizabal, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO Y CONSTRUCCION registrados como LOTE 45, MANZANA 222, SECC. PLAZAS DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DE LAS FLORES EN COACALCO DE BERRIZABAL, Estado de México, con superficie de 126.00 M2. (CIENTO VEINTISEIS METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE en 18.00 Mts. con lote 46.
AL SUR en 18.00 Mts. con lote 44.
AL OTE. en 7.00 Mts. con lote 21.
AL PTE. en 7.00 Mts. con calle de los Pinos.

EL INMUEBLE REPORTA EL SIGUIENTE GRAVAMEN:
Hipoteca por la cantidad de \$ 92,000.00 (NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), a favor del BANCO INTERNACIONAL DE FOMENTO URBANO, S.A., registrado bajo la Partida 298, del Volumen 151, Libro 2o, Sección 1a, de fecha de 1o de Noviembre de 1973, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepantla, Estado de México.

El predio señalado fue embargado por adeudo en concepto de Impuesto Predial de la cuenta 90432-U, que debe el causante UNIDAD COACALCO, S.A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 5,389.70 (CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 70/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deben cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

En base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$ 144,200.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del terreno y construcción y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitados, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Coacalco de Berrizabal, Estado de Méx., Junio de 1976.

T E N T A M E N T E
SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
RECEPTOR DE RENTAS EN
COACALCO, EDO. DE MEXICO.

ARJ. JUAN SANTARRIAGA RIVERA.

NOTA HAGANSE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS.

1732.-3 y 10 julio.

RECEPTORIA DE RENTAS DE COACALCO
PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE
SEGUNDA PUBLICACION

A LAS ONCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA CATORCE DE JULIO DE 1976, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en el lado Poniente del Auditorio Municipal de Coacalco de Berrizabal, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA Y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO Y CONSTRUCCION registrados como LOTE 46 DE LA MANZANA 222, SECCION PLAZAS DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DE LAS FLORES EN COACALCO DE BERRIZABAL, Estado de México con superficie de 126.00 M2. (CIENTO VEINTISEIS METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE en 18.00 Mts. con Lote 47
AL SUR en 18.00 Mts. con Lote 45
AL OTE. en 7.00 Mts. con Lote 23
AL PTE. en 7.00 Mts. con C. de los Pinos

EL INMUEBLE REPORTA EL SIGUIENTE GRAVAMEN:
Hipoteca por la cantidad de \$ 19'078,000.00 (DIECINUEVE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), a favor del Banco Internacional de Fomento Urbano, S. A., registrada bajo la partida número 298, Volumen 151, Libro 2o., Sección 1a., de fecha 1o. de Noviembre de 1973, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepantla, Estado de México.

El predio señalado fue embargado por adeudo en concepto de Impuesto Predial de la cuenta número 90433-U, que debe el causante "UNIDAD COACALCO, S. A.", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 6,166.10 (SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 10/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$ 144,200.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del terreno y construcción y es postura legal la que cubre las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Coacalco de Berriozábal, Méx., Junio 28 de 1976.

A T E N T A M E N T E .  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
EL RECEPTOR DE RENTAS EN  
COACALCO, EDO. DE MEXICO.

ARQ. JUAN SANTIARRIAGA RIVERA.

NOTA: HAGANSE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS.

1733.-3 y 10 julio.

RECEPTORIA DE RENTAS DE COACALCO  
PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE  
SEGUNDA PUBLICACION

A las DOCE HORAS DEL DIA CATORCE DE JULIO DE 1976, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en el lado poniente del Auditorio Municipal de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO Y CONSTRUCCION registrados como LOTE 48 de la MANZANA 222, SECCION PLAZAS DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LAS FLORES EN COACALCO DE BERRIOZABAL, Estado de México, con superficie de 126.00 M2. (CIENTO VEINTISEIS METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE en 18.00 Mts. con lote 49. - - - - -
- AL SUR en 18.00 Mts. con lote 47. - - - - -
- AL OTE. en 7.00 Mts. con lote 18. - - - - -
- AL PTE. en 7.00 Mts. con C. de los Píñones - - - - -

EL INMUEBLE REPORTA EL SIGUIENTE GRAVAMEN:  
Hipoteca por la cantidad de \$ 19,078,000.00 (DIECINUEVE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), a favor del BANCO INTERNACIONAL DE FOMENTO URBANO, S.A., registrado bajo la Partida 298, Volumen 151, Libro 20, Sección 1a, de fecha 10 de Noviembre de 1973, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepantla, Estado de México.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la cuenta 90434-U, que debe el causante UNIDAD COACALCO, S.A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 6,069.80 (SEIS MIL SESENTA Y NUEVE PESOS 80/100 M.N.) más los gastos de Remate y vencimientos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$ 173,900.00 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del terreno y construcción y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Coacalco de Berriozábal, Méx., Junio 28 de 1976.

A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
EL RECEPTOR DE RENTAS EN  
COACALCO, EDO. DE MEXICO.

ARQ. JUAN SANTIARRIAGA RIVERA.

NOTA: HAGANSE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS.

1734.-3 y 10 julio.

RECEPTORIA DE RENTAS DE COACALCO  
PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE  
SEGUNDA PUBLICACION

A LAS DOCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA CATORCE DE JULIO DE 1976, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en el lado Poniente del Auditorio Municipal de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO Y CONSTRUCCION registradas como LOTE 30 DE LA MANZANA 223, SECCION PLAZAS DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LAS FLORES EN COACALCO DE BERRIOZABAL, Estado de México, con superficie de 144.00 M2. (CIENTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE en 18.00 Mts. con Lote 11 - - - - -
- AL SUR en 18.00 Mts. con Lote 29 - - - - -
- AL OTE. en 8.00 Mts. con Lote 15 - - - - -
- AL PTE. en 8.00 Mts. con C. de los Pinos - - - - -

EL INMUEBLE REPORTA EL SIGUIENTE GRAVAMEN:  
Hipoteca por la cantidad de \$ 19,078,000.00 (DIECINUEVE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), a favor del Banco Internacional de Fomento Urbano, S. A., registrada bajo la Partida número 298, Volumen 151, Libro 20, Sección 1a, de fecha 10 de Noviembre de 1973, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepantla, Estado de México.

El predio señalado fue embargado por adeudo en concepto de Impuesto Predial de la cuenta número 90436-U, que debe el causante "UNIDAD COACALCO, S. A.", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 6,949.90 (SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 90/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$ 209,900.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del terreno y construcción y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Coacalco de Berriozábal, Méx., Junio 28 de 1976.

A T E N T A M E N T E .  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
EL RECEPTOR DE RENTAS EN  
COACALCO, EDO. DE MEXICO.

ARQ. JUAN SANTIARRIAGA RIVERA.

NOTA: HAGANSE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS.

1735.-3 y 10 julio.

RECEPTORIA DE RENTAS DE COACALCO
PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE
SEGUNDA PUBLICACION

A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE JULIO DE 1976, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en el lado Poniente del Auditorio Municipal de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO Y CONSTRUCCION registrados como LOTE 31 DE LA MANZANA 223, SECCION PLAZAS DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LAS FLORES EN COACALCO DE BERRIOZABAL, Estado de México, con superficie de 144.00 M2. (CIENTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:
AL NORTE en 18.00 Mts. con Lote 32.
AL SUR en 18.00 Mts. con Lote 30.
AL OTE. en 8.00 Mts. con Lotes 13 y 14.
AL PTE. en 8.00 Mts. con C. de Los Pinos.

EL INMUEBLE REPORTA EL SIGUIENTE GRAVAMEN: Hipoteca por la cantidad de \$ 19,978,000.00 (DIECINUEVE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), a favor del Banco Internacional de Fomento Urbano, S. A., registrada bajo la Partida número 298, Volumen 151, Libro 2o., Sección 1a., de fecha 1o. de Noviembre de 1973, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalneptle, Estado de México.

El predio señalado fué embargado por adeudo de Impuesto Predial de la cuenta número 30437-U, que debe el causante "UNIDAD COACALCO, S. A.", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 6,028.70 (SEIS MIL VEINTIOCHO PESOS 70/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$ 168,100.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del terreno y construcción y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Coacalco de Berriozábal, Méx., Junio 28 de 1976.

ATENTAMENTE.
SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL RECEPTOR DE RENTAS EN
COACALCO, EDO. DE MEXICO.
ARQ. JUAN SANTARRIAGA RIVERA.

NOTA: HAGANSE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS.

1736.-3 y 10 julio

RECEPTORIA DE RENTAS DE COACALCO
PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE
SEGUNDA PUBLICACION

A LAS CATORCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA CATORCE DE JULIO DE 1976, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en el lado Poniente del Auditorio Municipal de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO Y CONSTRUCCION registrados como LOTE 32 DE LA MANZANA 223, SECCION PLAZAS DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LAS FLORES EN COACALCO DE BERRIOZABAL, Estado de México, con superficie de 144.00 M2. (CIENTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE en 18.00 Mts. con Lote 33.
AL SUR en 18.00 Mts. con " 31.
AL OTE en 8.00 Mts. con " 12 y 13.
AL PTE en 8.00 Mts. con C. de Los Pinos.

EL INMUEBLE REPORTA EL SIGUIENTE GRAVAMEN: Hipoteca por la cantidad de \$ 19,078,000.00 (DIECINUEVE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), a favor del Banco Internacional de Fomento Urbano, S. A., registrada bajo la Partida número 298, Volumen 151, Libro 2o., Sección 1a., de fecha 1o. de Noviembre de 1973, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalneptle, Estado de México.

El predio señalado fué embargado por adeudo de Impuesto Predial de la cuenta número 90438-U, que debe el causante "UNIDAD COACALCO, S. A.", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 6,028.70 (SEIS MIL VEINTIOCHO PESOS 70/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$ 168,100.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del terreno y construcción y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado. POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Coacalco de Berriozábal, Méx., Junio 28 de 1976.

ATENTAMENTE.
SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL RECEPTOR DE RENTAS EN
COACALCO, EDO. DE MEXICO.
ARQ. JUAN SANTARRIAGA RIVERA.

NOTA: HAGANSE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS.

1737.-3 y 10 julio.

Robustecer al municipio y descentralizar actividades son objetivos de nuestro desarrollo, por lo que la coordinación de esfuerzos y la unificación de programas redundarán en la más pronta solución de problemas y en una mayor participación popular.
DR. JORGE JIMENEZ CANTU.

Impreso en los Talleres del Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia del Estado de México, situados en el Km. 72.5 de la Carr. México-Guadalupe.